

POLITICA DE PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y AL SOBORNO DE MACPHERSON MARINE SURVEYORS Y SUS AGENTES O COLABORADORES

Los términos recogidos en esta carta complementan a las condiciones generales en la que basamos nuestras relaciones de negocio. En caso de cualquier incompatibilidad entre ambos, prevalecen los términos aquí recogidos.

Los delitos de corrupción

A continuación viene recogido un breve resumen de las disposiciones relativas al soborno de la ley penal española y su aplicación. De la naturaleza del mismo resumen se entiende que no todos los eventuales problemas que puedan surgir están cubiertos por el mismo. En caso de cualquier duda, recomendamos seguir lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1995, e 23 de noviembre, del Código Penal, y las disposiciones específicas de los Delitos de la Corrupción en los Negocios (Sección 4ª, Capítulo XI, Título XIII) y de los Delitos contra la Administración Pública (Título XIX),

Podemos distinguir a grandes rasgos dos tipos de delitos contenidos en la Ley del Código Penal; los delitos de corrupción en los que intervienen autoridad o funcionarios públicos, denominados cohecho; y los delitos de corrupción entre particulares.

El cohecho se produce cuando la autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibe o solicita, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o acepta ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que debiera practicar

El soborno entre particulares consiste en la promesa, ofrecimiento o entrega a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier naturaleza, para ellos o para terceros, como contraprestación para que le favorezca indebidamente a él o a un tercero frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

Los delitos contenidos en la ley pueden acarrear sanciones penales para los particulares o las sociedades y empresas mercantiles. Para los particulares, serán castigados con una pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triplo del valor del beneficio o ventaja; para las sociedades y empresas mercantiles, podrán ser castigados con una multa.

Política de Prevención a la Corrupción de MacPherson Marine Surveyors

MacPherson Marine Surveyors tiene una tolerancia cero a la corrupción y el soborno. Se ha comprometido a actuar profesionalmente, de manera justa y con integridad en sus tratos y relaciones comerciales, implementando y aplicando sistemas eficaces para contrarrestar el soborno. Esta carta establece nuestras bases a la política de prevención del soborno y la corrupción, y establece las normas anti-soborno y anti-corrupción que deben aplicarse a la realización de negocios de la empresa en general. Contiene disposiciones más amplias que las relativas a la aplicación de la Ley y

constituye la base de la información para su cumplimiento de todos los miembros del personal. La empresa también ha nombrado al Sr. Jaime MacPherson, como Responsable de la política anti-soborno y anti-corrupción.

La amenaza de la corrupción y nuestras obligaciones

1. La tolerancia cero de MacPherson Marine Surveyors a la corrupción se extiende a todos los miembros de la empresa, a sus tratos comerciales y sus transacciones en todos los países en los que opera y a sus asociados. La empresa y su dirección esperan que sus contrapartes comerciales adopten de manera similar políticas eficaces para contrarrestar el soborno y la corrupción en sus propias relaciones.
2. Nuestro personal, cualquier proveedor de servicios contratados por nosotros en relación con cualquier asunto en el que estemos actuando y sus administradores o miembros, deben ser conscientes y entender nuestra Política de Prevención de la Corrupción y los efectos de la Ley y sus necesidades, así como cumplir con nuestra política y la Ley.
3. Nuestra política se aplica a cualquier proveedor de servicios que se comprometa a colaborar en representación de nuestros intereses. Dichos proveedores de servicios incluyen, obviamente, los expertos, peritos y cualquier otra forma de agente que actúen en nombre del proveedor.
4. Es probable que MacPherson Marine Surveyor o sus agentes se vean afectados por otras leyes contra el soborno, ya sea en su propio país o en otro, que pueden, en algunos aspectos, ser más estrictos que los requisitos de la Ley penal española. Por lo tanto, tenemos la obligación de considerar cuidadosamente la necesidad de tomar nuestras propias medidas adicionales para garantizar que nuestras acciones cumplen no sólo nuestra Política de Prevención contra el soborno y la corrupción y los principios de la Ley española, sino también aquellas otras leyes.
5. Cualquier persona con vinculación a MacPherson Marine Surveyors que sea testigo de actitudes o acciones sospechosas de soborno tiene la obligación de reportar inmediatamente al encargado de la Política de prevención sobre tales hechos.
6. MacPherson Marine Surveyors tiene la obligación de garantizar que todas las facturas, propias como ajenas, contengan un resumen claro de los servicios realizados.

Conclusión

Tenemos que asegurarnos que nuestros procedimientos y procesos sigan las pautas de esta Política, ya sea cuando actuamos por nuestra cuenta, en nombre de otras personas o cuando actúan en nuestro nombre. Ningún acto de soborno o corrupción puede ser o será tolerado, pudiendo ser tales actos definitivos para la terminación de cualquier relación comercial, y sin perjuicio de la interposición de las acciones legales pertinentes.

Dado que la ley no sólo se aplica a nosotros, sino también a las partes o agentes que actúan en nuestro nombre, estos se comprometerán a aceptar este código de conducta y nuestra política anti-corrupción, así como garantizar que tienen tomadas medidas propias en sus propias compañías.

